



**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
23 DE FEBRERO DE 2015.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintitrés de febrero de dos mil quince**, se reunieron los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

**ASISTENTES:**

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	PRIMER TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . MARTA PEREZ VILLANUEVA	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . IRENE MORENO FELIPE	TERCERA TTE. ALCALDE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO	QUINTO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . JUANA SORIO MARTINEZ	SEXTO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN INIESTA MAQUILÓN	SÉPTIMA TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . COVADONGA LOPEZ GARCIA	CONCEJAL
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ANGELES DÍAZ TOLEDO	CONCEJAL
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ	CONCEJAL
D. JOSE PEREZ MARTINEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . FABIOLA JIMENEZ REQUENA	CONCEJAL
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ	CONCEJAL
D. ADNAN HENIC CEHIC	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . ARACELI CORCHANO RUIZ	CONCEJAL, quien se incorpora
a la sesión en los términos previstos en la presente Acta.	
D. ANTONIO VALERO OÑATE	CONCEJAL
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CONCEJAL
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ	CONCEJAL

**NO ASISTE:**

**SECRETARIA ACCTAL:  
INTERVENTORA:**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES MARTINEZ SANCHEZ  
D<sup>a</sup>. ELISA AROCAS LUJÁN**

**ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO**

**D. MOISÉS MAÑAS PICAZO**

**DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EL VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Siendo las once y siete minutos toma la palabra la Presidencia para indicar que van a comenzar con la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes y, tras guardarse un minuto de silencio en atención a las víctimas de la violencia de género, se procede al tratamiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

**1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**



Sometida por la **Presidencia** a votación los borradores de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 19 de diciembre de 2014, y la sesión extraordinaria y urgente en fecha 29 de diciembre de 2014, dichas Actas se **APRUEBAN** por unanimidad de Sres./as Concejales/as asistentes.

**2.- DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CONCERTADAS AL AMPARO DEL RDL 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Incorporación Araceli Corchano

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra, la **Sra. Interventora Municipal** para referirse al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Cuentas y Urbanismo, de fecha 18 de febrero de 2.015, relativo al desistimiento de la solicitud de sustitución de operaciones de crédito a largo plazo concertadas al amparo del RDL 4/2012, de 24 de febrero, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Arocas Lujan, que da lectura de la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda, sobre desistimiento de sustitución de operaciones de crédito a largo plazo aprobadas por acuerdos de Pleno de fechas 27/10/2014 y 24/11/2014, y del informe de Intervención que dice:

“Como consecuencia del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales este Ayuntamiento suscribió una operación de endeudamiento con diferentes entidades bancarias por importe de **14.674.330,19 euros**. En cuanto al tipo de interés, la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, que publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, en su apartado 7º que el tipo de interés será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Posteriormente, a través del Real Decreto-ley 8/2013, de 4 de julio, Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros se suscribió una nueva operación de endeudamiento por importe de 1.071.038,32 euros con un tipo de interés aplicable fijo del 3,34% anual.

A través de la orden PRE/966/2014, de 10 de junio, sobre la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas al amparo del RSL 4/2012 esta Entidad Local mejoró las condiciones generales establecidas en la operación de endeudamiento suscrita a través del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, ampliando en el periodo de carencia en uno a dos años y reduciendo en 131 puntos básicos el diferencial aplicable al Euribor a 3 meses.

El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia en su artículo 3 permitía a los Ayuntamientos mejorar las condiciones financieras que el RDL 4/2012 estableció para la concertación de los préstamos con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), recogiendo una serie de obligaciones procedimentales y requisitos económicos, coherentes con la situación financiera de cada Entidad, en



base a los cuales poder optar a la cancelación de las deudas con el FFPP (a través de la contratación de otro préstamo sustitutivo) antes de iniciar la amortización del principal del préstamo articulado en los RDL 4/2012 y 7/2012.

Por ello, esta Entidad Local solicitó autorización al MINHAP para refinanciar los préstamos que se encontraban suscritos a cargo de dicho fondo, estando pendiente dicha autorización. En este orden de cosas, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece en su disposición adicional séptima una modificación de las condiciones financieras de las operaciones de créditos suscritas con cargo al Fondo de liquidez autonómico, es decir, modifica las condiciones financieras de las operaciones de créditos suscritas con cargo al fondo para la financiación de los pagos a proveedores 21 en los siguientes términos:

- El tipo de interés queda fijado para 2015 en el **0%** anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016. La base de cálculo de los intereses será actual/actual.
- Durante 2015 las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.

En consecuencia, durante el ejercicio 2015 no se van a producir vencimientos ni de principal ni de intereses.

Para su adhesión a dichas medidas no es necesario solicitud alguna, se aplica automáticamente el tipo de interés del 0% a partir de 1 de enero de 2015, como actualmente se ha producido en la liquidación de alguno de nuestros préstamos con el citado fondo. Y, tan sólo se produce las operaciones que se tenga suscritas a cargo del Fondo de financiación de los pagos a proveedores 2, es decir, si se produjo una refinanciación de dicho fondo a través del Real Decreto-ley 8/2014 no serán de aplicación las condiciones mencionadas: Así pues, como no se ha tenido respuesta del Ministerio sobre la autorización de la refinanciación es todavía posible desistir de dicha solicitud por el mismo órgano que lo autorizó.

Por tanto, habría que proceder al desistimiento de los acuerdos de pleno de fecha 27 de octubre de 2014 y 24 de noviembre de 2014, donde se aprobaba la sustitución de las operaciones de crédito a largo plazo concertada al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por importe de 8.146.037,09 euros y 750.000,00 euros respectivamente y comunicar dicho desistimiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Es cuanto estimo oportuno informar, si bien someto este informe a una opinión mejor fundada en derecho.”

Por lo expuesto, la Comisión de Cuentas, con el voto afirmativo del grupo municipal del Partido Popular y la abstenciones de los grupos municipales del Partido Socialista y de Izquierda Unida, dictamina favorablemente el desistimiento de los acuerdos de Pleno de fecha 27 de octubre de 2014 y de fecha 24 de noviembre de 2014, donde se aprobaba sustitución de operaciones de crédito a largo plazo concertadas al amparo del rdl 4/2012, de 24 de febrero. “

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, quien indica que este desistimiento se produce

---

<sup>1</sup> El Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores 2 es un fondo creado por la Ley 13/2014, de 14 de julio, sin personalidad jurídica, previa extinción y liquidación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en sus tres fases sucesivas articuladas mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.



como consecuencia de la modificación de las condiciones financieras que ha efectuado el Gobierno central para los Ayuntamientos en el año 2.015, y que va a suponer que en este ejercicio no haya que pagar ni intereses ni capital de los préstamos que se solicitaron para el pago de facturas pendientes, lo que va a redundar en una modificación presupuestaria de casi un 12%.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, quien manifiesta que no ha recibido notificación para asistir a la Comisión de Cuentas, asimismo señala que este desistimiento que se trae a Pleno viene a demostrar que los planes de pago a proveedores diseñados por el Partido Popular no han funcionado, si se ha conseguido pagar las facturas pero no se ha conseguido que los Ayuntamientos tengan suficiente liquidez o ingresos para afrontar sus gastos, y que ya en el año 2.012 se dijo por nuestra parte que se podían haber obtenido mejores condiciones financieras de los préstamos para el Ayuntamiento de Hellín.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, comenta que si ha funcionado el plan de pago a proveedores en su totalidad y que se ha preferido mantener cada uno de los servicios públicos y negociar las condiciones financieras de los préstamos cada vez que ha sido necesario.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, quien indica que cuando hace referencia a que los planes no han funcionado no se refiere a que se cierren servicios, sino a que dichos planes no han solucionado el problema de insuficiencia financiera que tienen los Ayuntamientos.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, indica que sólo existen dos fórmulas, o cerrar servicios o subir impuestos, y el Partido Popular no ha hecho ninguna de las dos cosas.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y la abstención de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y del Concejal no Adscrito, **ACUERDA:**

**1º.-** Desistir de los acuerdos de pleno de fecha 27 de octubre de 2014 y 24 de noviembre de 2014, donde se aprobaba la sustitución de las operaciones de crédito a largo plazo concertada al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por importe de 8.146.037,09 euros y 750.000,00 euros respectivamente.

**2º.-** Notificar el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.

**3.- EXPEDIENTE Nº 2/2015, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE 2014, PRORROGADO PARA 2015.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Cuentas y Urbanismo, en la



sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de febrero de 2015, dictamino favorablemente el expediente nº 2/2015, de modificación de créditos por transferencia, pasando a dar cuenta de aspectos contenidos en el Dictamen adoptado por dicha Comisión y cuyo contenido es el siguiente:

“El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Arocas Lujan, que da lectura de la Memoria del Concejal de Economía y Hacienda, así como del informe de Intervención, que dice lo siguiente: “La Interventora que suscribe, vista la Memoria del Concejal Delegado de Economía de fecha 13 de febrero de 2015, por la que se proponen una transferencia de créditos de unas aplicaciones presupuestarias a otras del Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, que afectan a los capítulos 1º, 2º, 3º, 6º y 9º, y teniendo en cuenta los artículos 179.2 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de esta Ley, emite el siguiente INFORME:

1º.- La transferencia de crédito propuesta afecta a créditos de los Capítulos 1º “Gastos de Personal”, 2º “Gastos corrientes en bienes y servicios”, 3º “Gastos Financieros”, 6º “Inversiones Reales” y 9º “Pasivos Financieros”, siendo el importe del alta en gastos **1.715.693,34 €**, cantidad que es igual a la reducción de otras aplicaciones, por tanto no alterando la cuantía total del Presupuesto:

<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA Nº 2/2015</b>		
	<b>Alta en Gastos</b>	
<b>Aplicación</b>		<b>Importe</b>
1522 212.000	Obras por Cuenta de Terceros	4.486,44 €
1530 210.010	Programa Empleo. Mantenimiento Vías Públicas	500.000,00 €
1532 619.010	Obras POS	68.297,65 €
1600 210.020	Aportación Comunidad de Regantes	7.003,03 €
1600 221.010	Suministro Agua Rincón del Moro	1.700,00 €
1620 227.000	Contrato Recogida de Basuras y Limpieza Viaria	820.531,56 €
1710 210.000	Parques y Jardines. Tratamiento Picudo Rojo	10.000,00 €
1710 210.010	Adquisición de Plantas	3.000,00 €
1710 619.000	Acondicionamiento Plaza Nava de Campaña	7.893,34 €
1710 623.000	Maquinaria Parques y Jardines	2.000,00 €
2312 226.990	Centro de la Mujer	2.400,00 €
2410 131.000	Personal Laboral Temporal. Taller Empleo Hellín 1	805,58 €
2410 131.001	Dipualba Empleo	6.943,32 €
2410 160.010	Seguridad Social Dipualba Empleo	34.441,74 €
2410 221.050	Productos Alimenticios Taller de Empleo Hellín I	10.000,00 €
2410 226.990	Gastos diversos Dipualba	15.000,00 €
3230 227.990	Servicio Catering Comedor Escolar	18.364,50 €
3410 226.092	Gastos Diversos Deportes	5.000,00 €
3420 226.990	Tratamiento Agua y Piscina Cubierta	5.000,00 €
3420 622.000	Modificado Proyecto Palacio de los Deportes	110.000,00 €
4320 632.000	Turismo	2.000,00 €



9200 212.000	Edificios Oficiales	17.182,00 €
9200 226.021	Publicidad Institucional	6.900,00 €
9200 226.040	Jurídicos y Notariales	10.000,00 €
9200 226.070	Asistencia Tribunales Oposiciones	1.500,68 €
9200 227.000	Contrato limpieza Edificios Oficiales	40.845,73 €
9200 231.200	Locomoción del Personal	3.012,93 €
9200 625.000	Mobiliario Edificios Oficiales	1.384,84 €
	<b>Total</b>	<b>1.715.693,34 €</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Baja en Gastos</b>	<b>Importe</b>
0110 913.014	Amortización Préstamos RD 4/2012	868.374,14 €
0110 310.013	Intereses RD 4/2012	847.319,20 €
	<b>Total</b>	<b>1.715.693,34 €</b>

2º.- Al tratarse de transferencia entre distintas Áreas de Gasto y por aplicación de la legislación antes mencionada y concretamente el art. 179.2 y 179.4 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, el Órgano competente para su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación y seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los art. 169, 170 y 171 del citado Real Decreto, la base 14.1.a) de las de Ejecución del Presupuesto y demás trámites exigidos para la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento.

3º.- La realización de la presente modificación presupuestaria podría dar lugar al incumplimiento de los compromisos asumidos por este Ayuntamiento, aprobados por acuerdo de Pleno de fecha de 28 de marzo de 2012, sobre el Plan de Ajuste derivado de la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

4º.- De acuerdo con la base 14.6 se hace constar la necesidad y urgencia, y no perturbación del funcionamiento del servicio o programa que se da de baja.

5º.- La presente modificación no afecta a la estabilidad presupuestaria, ni al techo de gasto autorizado en la Ley 2/2012.

6º.- Las inversiones reflejadas en el expediente consistentes en la adquisición de plantas, compra de maquinaria y arreglo de vías públicas, se consideran financieramente sostenibles, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL, R.D.L. 2/2004.

7º.- Con respecto al alta en gasto relativo al programa de empleo, ya se informó por esta Intervención de modo desfavorable por lo que me remito a lo dispuesto en el informe de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2014 y que incorporamos al expediente."

Por lo expuesto, la Comisión de Cuentas, con el voto afirmativo del grupo municipal del Partido Popular y la abstenciones de los grupos municipales del Partido Socialista y de Izquierda Unida, dictamina favorablemente el expediente nº 2/2015 de modificación de créditos por transferencias del presupuesto de 2014 prorrogado para 2015."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, señala que se trata de una modificación presupuestaria muy importante, entre los dos expedientes de modificación de crédito que se trae a Pleno, en total se modifica un 12% el presupuesto para el año 2.015,



proviniedo este dinero de las medidas de sostenibilidad financiera acordadas por el Partido Popular y que supone que al no tener que abonar intereses ni capital en el año 2.015 se puedan financiar muchos gastos a los que este Ayuntamiento no podría hacer frente de otra manera.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, que manifiesta que es necesario que se atienda a todas esas partidas a que ha hecho referencia el Concejal de Economía, y que esta en desacuerdo respecto a lo que ha dicho este Concejal sobre que sólo existen dos opciones o cerrar servicios o subir impuestos, puesto que desde su óptica lo más importante es que no anteponer el pago de la deuda por encima de la prestación de los servicios públicos.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, indica que si hubiese antepuesto el pago de la deuda se hubiesen tenido que dejar de prestar servicios impropios del Ayuntamiento, pero que la deuda hay que pagarla, y lo que hay que hacer es negociar para conseguir las mejores condiciones para ello.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, indicando que la deuda hay que pagarla, pero que él se refiere a que ya dijo que las condiciones financieras eran inasumibles hace tres años y la prueba está en que ha habido que renegociarlas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, para indicar que esta de acuerdo en que ha que negociar las condiciones pero que este Ayuntamiento no ha pagado ningún crédito al 6% de interés como indica el Sr. Marín

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular, de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y con la abstención del Concejal no Adscrito, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2015 de modificación de créditos mediante transferencia entre distintas Áreas de Gasto por importe de **1.715.693,34 euros** de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA Nº 2/2015		
	Alta en Gastos	
Aplicación		Importe
1522 212.000	Obras por Cuenta de Terceros	4.486,44 €
1530 210.010	Programa Empleo. Mantenimiento Vías Públicas	500.000,00 €
1532 619.010	Obras POS	68.297,65 €
1600 210.020	Aportación Comunidad de Regantes	7.003,03 €



1600 221.010	Suministro Agua Rincón del Moro	1.700,00 €
1620 227.000	Contrato Recogida de Basuras y Limpieza Viaria	820.531,56 €
1710 210.000	Parques y Jardines. Tratamiento Picudo Rojo	10.000,00 €
1710 210.010	Adquisición de Plantas	3.000,00 €
1710 619.000	Acondicionamiento Plaza Nava de Campaña	7.893,34 €
1710 623.000	Maquinaria Parques y Jardines	2.000,00 €
2312 226.990	Centro de la Mujer	2.400,00 €
2410 131.000	Personal Laboral Temporal. Taller Empleo Hellín 1	805,58 €
2410 131.001	Dipualba Empleo	6.943,32 €
2410 160.010	Seguridad Social Dipualba Empleo	34.441,74 €
2410 221.050	Productos Alimenticios Taller de Empleo Hellín I	10.000,00 €
2410 226.990	Gastos diversos Dipualba	15.000,00 €
3230 227.990	Servicio Catering Comedor Escolar	18.364,50 €
3410 226.092	Gastos Diversos Deportes	5.000,00 €
3420 226.990	Tratamiento Agua y Piscina Cubierta	5.000,00 €
3420 622.000	Modificado Proyecto Palacio de los Deportes	110.000,00 €
4320 632.000	Turismo	2.000,00 €
9200 212.000	Edificios Oficiales	17.182,00 €
9200 226.021	Publicidad Institucional	6.900,00 €
9200 226.040	Jurídicos y Notariales	10.000,00 €
9200 226.070	Asistencia Tribunales Oposiciones	1.500,68 €
9200 227.000	Contrato limpieza Edificios Oficiales	40.845,73 €
9200 231.200	Locomoción del Personal	3.012,93 €
9200 625.000	Mobiliario Edificios Oficiales	1.384,84 €
	<b>Total</b>	<b>1.715.693,34 €</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Baja en Gastos</b>	<b>Importe</b>
0110 913.014	Amortización Préstamos RD 4/2012	868.374,14 €
0110 310.013	Intereses RD 4/2012	847.319,20 €
	<b>Total</b>	<b>1.715.693,34 €</b>

2º.- Exponer el expediente al público por un plazo de quinde días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo indicado no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.





4º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

**4.- EXPEDIENTE Nº 3/2015, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE 2014, PRORROGADO PARA 2015.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Cuentas y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de febrero de 2015, dictamino favorablemente el expediente nº 3/2015, de modificación de créditos por transferencia, pasando a dar cuenta de aspectos contenidos en el Dictamen adoptado por dicha Comisión y cuyo contenido es el siguiente:

“El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Arocas Lujan, que da lectura de la Memoria del Concejal de Economía y Hacienda, así como del informe de Intervención, sobre transferencias de créditos de unas partidas presupuestarias a otras, que dice lo siguiente: “El Interventor que suscribe, vista la Memoria del Concejal Delegado de Economía de fecha 12 de febrero de 2015, por la que se proponen unas transferencias de créditos de unas partidas presupuestarias a otras del Presupuesto de Gastos de 2014 prorrogado a 2015 y teniendo en cuenta los artículos 179.2 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de esta Ley, emite el” siguiente INFORME:

1. Las transferencias de créditos propuestas afectan a créditos del Capítulo 1º Gastos de Personal y Capítulo 9º Pasivos Financieros, siendo el importe total de altas en gastos de 481.799,14 €, cantidad que es igual al importe total de bajas, no alterándose la cuantía total del Presupuesto:

<b>Expediente de Transferencias nº 3/2015</b>		
<b>ALTAS EN GASTOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
9120 100.000	Retribuciones Altos Cargos	4.500,00
1510 120.000	R.B. Personal Urbanismo GRUPO A1	105,24
1700 120.000	R.B. Personal Medio Ambiente GRUPO A1	52,62
9200 120.000	R.B. Personal Secretaría GRUPO A1	1.832,77
9320 120.000	R.B. Personal Rentas GRUPO A1	26,31
1510 120.010	R.B. Personal Urbanismo GRUPO A2	25,35
2310 120.010	R.B. Personal Asistencias Social GRUPO A2	25,35
3322 120.010	R.B. Personal Archivo GRUPO A2	50,70
9310 120.010	R.B. Personal Intervención GRUPO A2	25,35
1320 120.030	R.B. Personal Policía GRUPO C1	13.215,78
1510 120.030	R.B. Personal Urbanismo GRUPO C1	90,92
4930 120.030	R.B. Personal OMIC GRUPO C1	22,73
9200 120.030	R.B. Personal Secretaría GRUPO C1	136,38
9250 120.030	R.B. OF. Atención Ciudadano GRUPO C1	45,46
9310 120.030	R.B. Personal Intervención GRUPO C1	11.196,25
9320 120.030	R.B. Personal Rentas GRUPO C1	45,46



9340 120.030	R.B. Personal Tesorería GRUPO C1	45,46
1320 120.040	R.B. Personal Policía GRUPO C2	35,46
1510 120.040	R.B. Personal Urbanismo GRUPO C2	141,84
1650 120.040	R.B. Personal Serv. Eléctricos GRUPO C2	24.502,26

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1700 120.040	R.B. Personal Medio Ambiente GRUPO C2	35,46
3330 120.040	R.B. Personal Museo GRUPO C2	17,73
9201 120.040	R.B. Personal Taller Mecánico GRUPO C2	35,46
9250 120.040	R.B. OF. Atención Ciudadano GRUPO C2	35,46
9320 120.040	R.B. Personal Rentas GRUPO C2	53,19
9340 120.040	R.B. Personal Tesorería GRUPO C2	35,46
1510 120.050	R.B. Personal Urbanismo GRUPO E	26,94
3230 120.050	R.B. Personal Enseñanza Básica GRUPO E	8.811,78
3300 120.050	R.B. Personal Cultura GRUPO E	13,47
9250 120.050	R.B. OF. Atención Ciudadano GRUPO E	53,88
1320 120.060	Antigüedad Personal Policía	7.315,71
1510 120.060	Antigüedad Personal Urbanismo	1.132,44
1600 120.060	Antigüedad Personal Abastecimiento Aguas	89,50
1650 120.060	Antigüedad Personal Servicios Eléctricos	2.460,22
1700 120.060	Antigüedad Personal Medio Ambiente	396,45
2310 120.060	Antigüedad Personal Asistencia Social	71,60
3300 120.060	Antigüedad Personal Cultura	107,76
3322 120.060	Antigüedad Personal Archivo	243,39
3330 120.060	Antigüedad Personal Museo	161,10
4930 120.060	Antigüedad Personal OMIC	236,79
9200 120.060	Antigüedad Personal Secretaría	1.458,13
9201 120.060	Antigüedad Personal Taller Mecánico	161,10
9250 120.060	Antigüedad Personal Of. Aten. Ciudadano	517,41
9310 120.060	Antigüedad Personal Intervención	645,33
9320 120.060	Antigüedad Personal Rentas	698,12
9340 120.060	Antigüedad Personal Tesorería	142,12
9250 120.100	Atrasos Paga Extra 2012	42.252,83
1320 121.000	C.D. Personal Policía	5.276,40
3230 121.000	C.D. Personal Enseñanza	3.355,11
9200 121.000	C.D. Personal Secretaría	2.950,27
9310 121.000	C.D. Personal Intervención	4.690,11
1320 121.010	C.E. Policía	9.678,00
3230 121.010	C.E. Personal Enseñanza Básica	1.386,77
9200 121.010	C.E. Personal Secretaría	3.681,37
9310 121.010	C.E. Personal Intervención	3.250,49



1701 130.000	Personal laboral fijo Sanidad y Salud Ambien.	798,98
1710 130.000	Personal laboral fijo Parques y jardines	729,54
2310 130.000	Personal laboral fijo Servicios Sociales	23.653,56
2311 130.000	Personal Indefinido PRIS Calvario Ribera	9.341,66
2312 130.000	Personal laboral fijo C.A.M.	798,98

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2314 130.000	Personal laboral fijo Juventud	977,20
2410 130.000	Personal laboral fijo Agencia Promoción y Desarrollo	842,67
3230 130.000	Personal laboral fijo Enseñanza	104,22
3231 130.000	Personal laboral fijo Escuelas Infantiles	5.426,06
3321 130.000	Personal laboral fijo Biblioteca	1.407,56
3330 130.000	Personal laboral fijo Museo comarcal	521,08
3340 130.000	Personal laboral indefinido Escuela Música	3.250,32
3341 130.000	Personal laboral fijo Servicios Educativos.UP	2.191,21
3400 130.000	Personal laboral fijo Deportes	624,94
9200 130.000	Personal laboral fijo Serv.Generales	15.610,24
1510 130.020	Sábados, Festivos, Noc. Per. Lab. Fijo Urbanismo	2.000,00
3230 130.020	Sáb., Fest., Noc. Per. Lab. Fijo Enseñanza	300,00
9250 130.100	Atrasos Paga Extra 2012	14.397,63
2312 131.000	Personal laboral temporal C.A.M.	3.088,96
3110 131.000	Personal laboral temporal Alcazul	798,98
3400 131.000	Personal laboral temporal Deportes	9.121,70
1320 150.000	Productividad personal Policía	11.444,46
1510 150.000	Productividad personal Urbanismo	1.235,88
1650 150.000	Productividad personal Serv.eléctricos	1.588,80
1700 150.000	Productividad personal Medio Ambiente	628,80
2310 150.000	Productividad personal Asistencia social	91,44
3300 150.000	Productividad personal Cultura	139,32
3400 150.000	Productividad personal Deportes	285,36
4930 150.000	Productividad personal O.M.I.C.	481,92
9200 150.000	Productividad personal Secretaría	81,20
9250 150.000	Productividad personal Oficina atención ciudadano	1.931,40
9310 150.000	Productividad personal Intervención	1.376,35
9320 150.000	Productividad personal Rentas	335,40
9340 150000	Productividad personal Tesorería	1.819,92
1320 151000	Gratif. Personal Policía	4.478,46
9310 151.000	Gratif. Personal Intervención	431,76
9340 151.000	Gratificaciones Personal Tesorería	10.089,52
2310 160.000	Seguridad social personal funcionario	57.646,76
2310 160.010	Seguridad social personal no funcionario	19.601,12
3230 161.040	Indemnización Enseñanza Básica	15.415,29



2200 162.070	Fondo Social Personal Ayuntamiento	99.111,45
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>481.799,14 €</b>

**RESUMEN**

TOTAL BAJAS EN GASTOS.....	<b>481.799,14 €</b>
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	<b>481.799,14 €</b>

2. La realización de la presente modificación presupuestaria podría dar lugar al incumplimiento de los compromisos asumidos por este Ayuntamiento, aprobados por Acuerdo pleno de fecha 28-03-12, sobre el plan de ajuste derivado de la aplicación del RDL 4/2012 de 24 de febrero.

3. En la presente modificación de créditos por transferencia se da cobertura presupuesta al abono de las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Dicha cantidad serán la equivalente a la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días según lo dispuesto en la Disposición Adicional 12º de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos General del Estado para 2015. La aprobación de estas medidas se encuentra condicionada al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, el Ayuntamiento de Hellín, de los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto 2013, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, no así, con el objetivo de techo de gasto y un incremento en los compromisos de gastos puede dar lugar al incumplimiento de dichos objetivos. No obstante, nos encontramos a la espera de la liquidación del presupuesto municipal 2014 que determinarán de forma más acertada el cumplimiento de dichos objetivos.

4. Así mismo, se da cobertura presupuestaria a la contratación de personal interino y de conformidad con el art. 21.1.2) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en los casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías, profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Entendiendo que nos encontramos ante este último supuesto, es necesario recordar el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente en fecha 28 de marzo de 2012 para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesario para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece, entre otras medidas de reducción de gastos, la limitación de la contratación temporal excepto en casos de urgente necesidad en servicios esenciales.

5. Con respecto a la adición del 3% de la masa salarial a los efectos de revisar el complemento de puesto y la incorporación en el Capítulo I del montante total de 481.799,14 euros, hay que estar a lo dispuesto en la Ley 26/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos General del Estado para 2015, que determina que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Produciendo, por lo expuesto, un incremento de la masa salarial que incumple lo dispuesto en dicha Ley.

6. En aplicación de la Base 14.6 se hace constar la necesidad y urgencia, y no perturbación del funcionamiento del servicio o programa que se da de baja.



7. La presente modificación no afecta a la estabilidad presupuestaria, ni al techo de gasto autorizado en la Ley 2/2012.

No obstante el Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente.”

Por lo expuesto, la Comisión de Cuentas, con el voto afirmativo del grupo municipal del Partido Popular y del grupo municipal de Izquierda Unida y la abstención del grupo municipal del Partido Socialista, dictamina favorablemente el expediente nº 3/2015 de modificación de créditos por transferencias del presupuesto de 2014 prorrogado para 2015.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, comenta que se trata de la segunda parte del expediente de modificación presupuestaria y que afecta a distintas partidas del capítulo primero del presupuesto, entre otras refleja el abono a los trabajadores de cantidades en cuanto a supresión de paga extraordinaria, complemento específico y otras pagas adicionales, asimismo indica que el Ayuntamiento no ha sido condenado al abono de la paga extra que fue suprimida, sino que se paga ahora porque así esta previsto en los Presupuestos Generales del Estado, también señala que esta modificación no afecta a la estabilidad presupuestaria ni al techo de gasto tal y como ha informado la Sra. Interventora.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, comenta que no conoce ningún tribunal que haya condenado a los Ayuntamientos al abono de la paga extra, pero que es cierto que esta paga se retuvo de forma indebida, y pregunta porque no se abona en su totalidad en vez sólo el 25%.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, para pedir que en la Mesa General de Negociación se llegue a un acuerdo que sea beneficioso para todos los trabajadores porque los informes antes en algunos puntos eran favorables y ahora no lo son tanto.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, indica que la paga extra se abona para cumplir con la ley de Presupuestos Generales del Estado, y que respecto a lo manifestado por el Sr. García Rodríguez es deseo de todos llegar a un acuerdo, pero que es un compromiso del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal de Personal, -que ha sido tratado injustamente en este tema- que estas partidas se incluyan en los presupuestos.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2015 de modificación de créditos mediante transferencia entre distintas Áreas de Gasto por importe de **481.799,14 euros** de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente de Transferencias nº 3/2015		
ALTAS EN GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe
9120 100.000	Retribuciones Altos Cargos	4.500,00



1510 120.000	R.B. Personal Urbanismo GRUPO A1	105,24
1700 120.000	R.B. Personal Medio Ambiente GRUPO A1	52,62
9200 120.000	R.B. Personal Secretaría GRUPO A1	1.832,77
9320 120.000	R.B. Personal Rentas GRUPO A1	26,31
1510 120.010	R.B. Personal Urbanismo GRUPO A2	25,35
2310 120.010	R.B. Personal Asistencias Social GRUPO A2	25,35
3322 120.010	R.B. Personal Archivo GRUPO A2	50,70
9310 120.010	R.B. Personal Intervención GRUPO A2	25,35
1320 120.030	R.B. Personal Policía GRUPO C1	13.215,78
1510 120.030	R.B. Personal Urbanismo GRUPO C1	90,92
4930 120.030	R.B. Personal OMIC GRUPO C1	22,73
9200 120.030	R.B. Personal Secretaría GRUPO C1	136,38
9250 120.030	R.B. OF. Atención Ciudadano GRUPO C1	45,46
9310 120.030	R.B. Personal Intervención GRUPO C1	11.196,25
9320 120.030	R.B. Personal Rentas GRUPO C1	45,46
9340 120.030	R.B. Personal Tesorería GRUPO C1	45,46
1320 120.040	R.B. Personal Policía GRUPO C2	35,46
1510 120.040	R.B. Personal Urbanismo GRUPO C2	141,84
1650 120.040	R.B. Personal Serv. Eléctricos GRUPO C2	24.502,26

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1700 120.040	R.B. Personal Medio Ambiente GRUPO C2	35,46
3330 120.040	R.B. Personal Museo GRUPO C2	17,73
9201 120.040	R.B. Personal Taller Mecánico GRUPO C2	35,46
9250 120.040	R.B. OF. Atención Ciudadano GRUPO C2	35,46
9320 120.040	R.B. Personal Rentas GRUPO C2	53,19
9340 120.040	R.B. Personal Tesorería GRUPO C2	35,46
1510 120.050	R.B. Personal Urbanismo GRUPO E	26,94
3230 120.050	R.B. Personal Enseñanza Básica GRUPO E	8.811,78
3300 120.050	R.B. Personal Cultura GRUPO E	13,47
9250 120.050	R.B. OF. Atención Ciudadano GRUPO E	53,88
1320 120.060	Antigüedad Personal Policía	7.315,71
1510 120.060	Antigüedad Personal Urbanismo	1.132,44
1600 120.060	Antigüedad Personal Abastecimiento Aguas	89,50
1650 120.060	Antigüedad Personal Servicios Eléctricos	2.460,22
1700 120.060	Antigüedad Personal Medio Ambiente	396,45
2310 120.060	Antigüedad Personal Asistencia Social	71,60
3300 120.060	Antigüedad Personal Cultura	107,76
3322 120.060	Antigüedad Personal Archivo	243,39
3330 120.060	Antigüedad Personal Museo	161,10
4930 120.060	Antigüedad Personal OMIC	236,79



9200 120.060	Antigüedad Personal Secretaría	1.458,13
9201 120.060	Antigüedad Personal Taller Mecánico	161,10
9250 120.060	Antigüedad Personal Of. Aten. Ciudadano	517,41
9310 120.060	Antigüedad Personal Intervención	645,33
9320 120.060	Antigüedad Personal Rentas	698,12
9340 120.060	Antigüedad Personal Tesorería	142,12
9250 120.100	Atrasos Paga Extra 2012	42.252,83
1320 121.000	C.D. Personal Policía	5.276,40
3230 121.000	C.D. Personal Enseñanza	3.355,11
9200 121.000	C.D. Personal Secretaría	2.950,27
9310 121.000	C.D. Personal Intervención	4.690,11
1320 121.010	C.E. Policía	9.678,00
3230 121.010	C.E. Personal Enseñanza Básica	1.386,77
9200 121.010	C.E. Personal Secretaría	3.681,37
9310 121.010	C.E. Personal Intervención	3.250,49
1701 130.000	Personal laboral fijo Sanidad y Salud Ambien.	798,98
1710 130.000	Personal laboral fijo Parques y jardines	729,54
2310 130.000	Personal laboral fijo Servicios Sociales	23.653,56
2311 130.000	Personal Indefinido PRIS Calvario Ribera	9.341,66
2312 130.000	Personal laboral fijo C.A.M.	798,98

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2314 130.000	Personal laboral fijo Juventud	977,20
2410 130.000	Personal laboral fijo Agencia Promoción y Desarrollo	842,67
3230 130.000	Personal laboral fijo Enseñanza	104,22
3231 130.000	Personal laboral fijo Escuelas Infantiles	5.426,06
3321 130.000	Personal laboral fijo Biblioteca	1.407,56
3330 130.000	Personal laboral fijo Museo comarcal	521,08
3340 130.000	Personal laboral indefinido Escuela Música	3.250,32
3341 130.000	Personal laboral fijo Servicios Educativos.UP	2.191,21
3400 130.000	Personal laboral fijo Deportes	624,94
9200 130.000	Personal laboral fijo Serv.Generales	15.610,24
1510 130.020	Sábados, Festivos, Noc. Per. Lab. Fijo Urbanismo	2.000,00
3230 130.020	Sáb., Fest., Noc. Per. Lab. Fijo Enseñanza	300,00
9250 130.100	Atrasos Paga Extra 2012	14.397,63
2312 131.000	Personal laboral temporal C.A.M.	3.088,96
3110 131.000	Personal laboral temporal Alcazul	798,98
3400 131.000	Personal laboral temporal Deportes	9.121,70
1320 150.000	Productividad personal Policía	11.444,46
1510 150.000	Productividad personal Urbanismo	1.235,88
1650 150.000	Productividad personal Serv.eléctricos	1.588,80
1700 150.000	Productividad personal Medio Ambiente	628,80
2310 150.000	Productividad personal Asistencia social	91,44



3300 150.000	Productividad personal Cultura	139,32
3400 150.000	Productividad personal Deportes	285,36
4930 150.000	Productividad personal O.M.I.C.	481,92
9200 150.000	Productividad personal Secretaría	81,20
9250 150.000	Productividad personal Oficina atención ciudadano	1.931,40
9310 150.000	Productividad personal Intervención	1.376,35
9320 150.000	Productividad personal Rentas	335,40
9340 150000	Productividad personal Tesorería	1.819,92
1320 151000	Gratif. Personal Policía	4.478,46
9310 151.000	Gratif. Personal Intervención	431,76
9340 151.000	Gratificaciones Personal Tesorería	10.089,52
2310 160.000	Seguridad social personal funcionario	57.646,76
2310 160.010	Seguridad social personal no funcionario	19.601,12
3230 161.040	Indemnización Enseñanza Básica	15.415,29
2200 162.070	Fondo Social Personal Ayuntamiento	99.111,45
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>481.799,14 €</b>

### RESUMEN

TOTAL BAJAS EN GASTOS.....	<b>481.799,14 €</b>
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	<b>481.799,14 €</b>

**2º.-** Exponer el expediente al público por un plazo de quinde días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**3º.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo indicado no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4º.-** Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

### **5.- CESIÓN GRATUITA DE USO DE PARTE DE INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL EN NAVA DE CAMPAÑA A LA ENTIDAD "FUNDACIÓN EL SEMBRADOR".**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Secretaria Actcal**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Cuentas y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de febrero de 2015, dictamino favorablemente sobre la cesión gratuita de uso de inmueble de propiedad municipal, sito en la calle Parque Vivero nº 2, de la Pedanía de Nava de Campaña a la entidad "Fundación El Sembrador", para el desarrollo de actividades de inserción socio-laboral mediante trabajos y tareas





desarrolladas en el vivero, pasando a dar cuenta de aspectos contenidos en el Dictamen adoptado por dicha Comisión y cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con este expediente, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Moreno Moya, quien explica que se trata de la cesión gratuita del uso de la finca de titularidad municipal ubicada en la calle Parque Vivero nº 2 de la Pedanía de Nava de Campaña, a favor de la entidad “Fundación El Sembrador”, para el desarrollo de actividades de inserción laboral. Dicho expediente ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica, por el departamento de Medio Ambiente y por el área de parques y jardines, así como se ha verificado su legalidad con los correspondientes informes jurídicos.

A la vista de todo ello, los miembros de la Comisión, con los votos favorables del Grupo municipal popular y del Grupo municipal socialista, dictaminan favorablemente la cesión gratuita del uso de la finca de titularidad municipal ubicada en la calle Parque Vivero nº 2 de la Pedanía de Nava de Campaña, a favor de la entidad “Fundación El Sembrador”, de conformidad con los informes emitidos”.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez** para indicar que van a apoyar esta cesión que ya se inició hace 5 años, que siempre han mostrado sensibilidad con las funciones de la Fundación al ir dirigidas a la inserción laboral y que hay que apoyar más este tipo de empresas.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar la cesión gratuita del uso de la finca de titularidad municipal , correspondiente a las fincas número 312 y parte de la número 318 de las cedidas por el antiguo IRYDA – referencia catastral 7916001XH1671N0001WG- , con una superficie total de 14.491 m2 ,ubicada en la calle Parque Vivero nº 2 de la Pedanía de Nava de Campaña, a favor de la entidad “Fundación El Sembrador”, para el desarrollo de actividades de inserción socio-laboral mediante trabajos y tareas desarrolladas en el vivero.

**2º.-** La cesión lleva aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el presente acuerdo, por lo que si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. De conformidad con el artículo 111 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se entenderá que los fines para los cuales se ha otorgado la cesión deberán cumplirse en el plazo máximo de 5 años, debiéndose mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

**3º.-** La entidad concesionaria deberá mantener las instalaciones cedidas, en perfecto estado de conservación y limpieza, siendo de su cargo la reparación de los daños y perjuicios que se causen, para lo que deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

**4ª.-** Notificar el presente Acuerdo a la entidad “Fundación El Sembrador”, a los efectos procedentes en Derecho, y a la Secretaria General, para la oportuna modificación en el Inventario de Bienes.

**6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE FECHA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE 2015.**



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Secretaria Acctal**, quien procede a leer la Propuesta de Alcaldía, de fecha de 18 de febrero de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

“Siendo el último lunes del mes de Marzo, día 30, Lunes Santo; por esta Alcaldía se propone la modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Marzo de 2.015, a fin de que éste se celebre el día 23 de Marzo, lunes, a las 11:00 horas.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, quien manifiesta que entiende que no está justificado el cambio de la sesión plenaria al ser el día 30 de marzo día hábil.

Toma la palabra **la Presidencia**, quien indica que todos los Grupos Políticos estaban de acuerdo en el cambio de fecha de la sesión plenaria al coincidir con Lunes Santo y estar previsto para este día distintos actos.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular, de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y con el voto en contra del Concejal no Adscrito, **ACUERDA**:

**1º.-** Aprobar la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Marzo de 2.015, para su celebración el día 23 de Marzo, lunes.

**2º.-** Notificar el presente Acuerdo a todos los Grupos Políticos Municipales y al Concejal no Adscrito.

## 7.- MOCIONES

### Del grupo municipal de Izquierda Unida:

#### 7.1.- MOCIÓN CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, para exponer la moción indicando que el Decreto 3+2 del Ministro Wert es un decreto injusto para las clases populares, y que si bien la ley de Educación ha sufrido modificaciones a lo largo de los años, este decreto supone un retroceso en cuanto a la igualdad de oportunidades. En la actualidad, estamos en un sistema educativo de 4+1 (grado+master), y lo que se plantea en el Decreto Wert es sustituir este sistema por uno de 3+2 (grado+master – dos años -), lo que sería inasumible para la mayoría de las familias dado el coste que supone estos master. Asimismo indica que existe rechazo de casi toda la comunidad educativa hacia este decreto, al no haber sido evaluado el sistema actual, por lo que se ha pedido que no entre en aplicación hasta el año 2.017, por todo ello se solicita al Pleno que manifieste su contrariedad a la modificación mediante decreto de la duración de los estudios universitarios, imponiendo el llamado sistema 3+2.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Corchano Ruiz** muestra su apoyo a la moción, al considerar que esta modificación de la duración de los estudios universitarios no nos equipara con Europa, sino que va distorsionar el sistema universitario al poder elegir cada Universidad sus planes de estudio, indica que el objetivo de esta reforma no es la mejora de la calidad educativa, sino que se trata de una excusa para recortar recursos dedicados a la formación de nuestros jóvenes, por lo que pide al Gobierno que



retire el decreto y abra el debate con la comunidad educativa universitaria para conseguir la igualdad de oportunidades.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, manifestando su apoyo a la moción porque la universidad contribuye a la formación de una sociedad moderna, y hasta ahora las políticas educativas han ido en sentido contrario, con recortes, subidas de tasas, se han rebajado las becas, menos ayudas a la investigación. El decreto Wert va a suponer una pérdida de cualificación de los estudiantes que opten al grado y un incremento del precio puesto que los masteres son más caros, lo que va en detrimento de la igualdad de oportunidades, por lo que va a apoyar la moción, puesto que favorecer y cuidar la universidad va unido al desarrollo cultural, económico e intelectual de una sociedad.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Sorio Martínez**, señala que el haber optado nuestro país por el sistema universitario de 4+1 nos ha alejado de Europa, al tratarse de un sistema rígido. El sistema que ahora se pretende implantar es un sistema flexible que deja a las universidades libertad para decidir en que titulaciones se puede implantar, se trata de poder elegir y no de imponer. Indica también que el decreto va a favorecer la movilidad e internacionalización de los estudiantes españoles, así como el acceso del alumnado extranjero a nuestras universidades, y la posibilidad de acceder a dobles titulaciones de universidades españolas y extranjeras. La reforma no supone en ningún caso merma del profesorado, al estar cualificado para impartir los master.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, indica que habría que hacer previamente a la reforma una evaluación del sistema que se ha venido utilizando. El decreto Wert va a tener que aplicarse a todo el mundo, puesto que es de carácter básico y generalista, con lo que se abre la puerta a que haya distintas clases de estudiantes en este país, en función de las posibilidades económicas, también expresa que van a apoyar las manifestaciones que los estudiantes están haciendo en las calles, así como las declaraciones de los rectores en contra de este decreto.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, para incidir en que la reforma no va a suponer homogeneizar los estudios universitarios de España con Europa, puesto que por un lado se deja libertad a las universidades para compatibilizar ambos modelos y por otro lado porque España es uno de los países con las tasas más altas, que no se ve compensada mediante fórmulas, como subsidios o reducción de impuestos como ocurre en otros países.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Corchano Ruiz** señala que es un profundo error la contrarreforma, que así lo ha dicho el Consejo de Rectores, y que se trata de un precipitación absurda, puesto que primeramente habría que evaluar el plan actual de estudios, además de que se va ahonda en las diferencias sociales ya que habrá alumnos que no podrán estudiar al carecer de posibilidades económicas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Sorio Martínez** indicando que se ha nombrado poco la palabra "calidad", que no importa la duración de los estudios, sino la calidad de los mismos y la reforma Wert aumenta la calidad investigadora y docente, y la empleabilidad, además de tratarse de un modelo que conecta más con el mundo laboral, dado el contenido práctico de los planes de estudios.



El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y del Concejal no Adscrito, y con el voto en contra de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular **ACUERDA:**

**1º.-** Que el Ayuntamiento de Hellín manifieste su contrariedad a la modificación mediante decreto de la duración de los estudios universitarios, imponiendo la llamado sistema 3+2.

**2º.-** Dar traslado de estos acuerdos a:

- a) Al Consejo Escolar de Localidad de Hellín.
- b) Al Pleno de la Diputación Provincial de Albacete.
- c) A todos los grupos de las Cortes de Castilla-La Mancha, así como al Presidente de la Cámara, Vicente Tirado.
- d) Al Consejero de Educación de Castilla-La Mancha, D. Marcial Marín.
- e) Al Ministerio de Educación.

**7.2.- MOCIÓN 8 DE MARZO “POR NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES, EL FEMINISMO, IMPRESCINDIBLE.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo** para defender esta moción que viene motivada por el Día de la Mujer Trabajadora, el próximo 8 de marzo de 2.015, y con la que se pretende manifestar públicamente los problemas por los que a veces atraviesan las mujeres e intentar en todos los ámbitos la igualdad de género. Esta moción más que acordar, pretende hacer un manifiesto público sobre cuatro puntos: la reforma del derecho al aborto, la imposición de la custodia compartida, la violencia machista y la discriminación y explotación laboral de las mujeres.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, indicando que va a apoyar la moción e insta al resto de grupos y especialmente al Partido Popular a unirse a las distintas iniciativas que han venido debatiéndose en Pleno a favor de las políticas de igualdad, ya que los efectos de la crisis económica han sido mucho más devastadores para las mujeres por que habría que implementar políticas de igualdad y destinar mayores recursos a las mismas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez** manifiesta que su grupo se va a sumar a la moción para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, al ser un día reivindicativo, aunque poco hay que celebrar con las políticas del Partido Popular. Asimismo manifiesta su apoyo por la paridad, la corresponsabilidad, por eliminar las brechas salariales y por una vida libre de violencia y al mismo tiempo insta a la ciudadanía y a todas las asociaciones a sumarse a las celebraciones de este día.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Moreno Felipe** indica que su grupo no puede apoyar esta moción al tener un carácter político, con el único fin del desgaste del Partido Popular. Añade también que no es que su partido no haga política de igualdad, sino que no están de acuerdo con alguno de los puntos que se debaten, e incide en que el Partido Popular trabaja por la igualdad y están muy comprometido con ella.



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo** indica que la moción se ha planteado en un tono conciliador porque entiende que en esta cuestión es muy importante llegar acuerdos, y por ello le hubiese gustado que por parte de la Concejalía de la Mujer se hubiese elaborado un manifiesto conjunto que no ha sido posible, puesto que los problemas que se plantean en la moción son reales y son reivindicaciones que están en la calle.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez** señala que le llama la atención que esta moción tiene carácter político y que se sigue utilizando por el Partido Popular el tema de la crisis y de la deuda como único argumento. Añade que hay que reivindicar el día 8 de marzo, que no es demagogia y que se trata de hacer una política de hechos y de apoyo porque cada una de las leyes que ha sacado el Partido Popular ha perjudicado a las mujeres y se han recortado los presupuestos dedicados a esta materia

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Moreno Felipe** señala que no se van a apoyar medidas de carácter político porque con esta moción se viene hacer demagogia, puesto que no se ha recortado ni un solo euro en atender a personas con violencia de género, y desde el gobierno del Partido Popular se apuesta por la igualdad y se están haciendo muchas cosas en esta materia.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y del Concejal no Adscrito, y con el voto en contra de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular **ACUERDA**:

**1º.- Manifestar ante la reforma del Derecho al Aborto**; defendemos una ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple, como mínimo, la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos; una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en la sanidad pública en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tuteladas; una ley que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

**2º.- Manifestar ante la imposición de la custodia compartida**; este Pleno rechaza la misma, cuando es una medida judicial impuesta sin el acuerdo de ambos progenitores, ya que lo único que se consigue es imponer una obligación de continuo contacto y relación entre dos personas, el padre y la madre, que es vivida con rechazo al menos por una de ellas, repercutiendo en muchos casos en un ambiente de crispación y de hostilidad que perjudica al desarrollo personal de los hijos e hijas; por lo que la custodia compartida; sólo debería contemplarse en aquellos casos que ambos progenitores estén de acuerdo, y preservando siempre el interés de los y las menores que es el bien jurídico a proteger. No pudiéndose otorgar, además, en caso de Violencia de Género.

**3º.- Manifestar ante la violencia machista**; apostamos por las políticas municipales de prevención, donde un pilar fundamental es una educación afectivo-sexual a todos los niveles que facilite desarrollar relaciones basadas en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres; la violencia de género es una expresión extrema de la desigualdad que se manifiesta de múltiples formas y que recorre la vida de todas las mujeres, en mayor o menor medida; no podemos desterrar la violencia contra las mujeres sin socavar las estructuras discriminatorias que recorren nuestras sociedades; por lo que



desde el Ayuntamiento nos comprometemos a no reducir sino a reforzar los recursos económicos y humanos destinados a la implantación de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.

**4º.-** Manifestar ante la discriminación y explotación laboral de las mujeres; exigimos que se asienten las bases de desarrollo de nuestro atacado Estado de Bienestar, generando por parte del Ayuntamiento empleo de calidad y eliminando los obstáculos que imposibilitan el logro de la autonomía personal y económica, de las mujeres.

Es imprescindible democratizar nuestra sociedad, desterrando desigualdades y fomentando la participación activa de mujeres y hombres, desde una convencida apuesta por el feminismo como pilar básico de esta transformación.

**Del Concejal no Adscrito:**

**7.3.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LA LAICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández**, quien señala que con esta moción solicita que este Pleno se pronuncie en tres puntos concretos:

1º- Suprimir todo tipo de simbología religiosa en los actos oficiales y en los espacios de titularidad pública municipal,

2º.- No promover ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo. Los actos públicos oficiales exclusivamente civiles y sin connotaciones religiosas,

3º.- Los miembros de la corporación local y personal al servicio de la administración municipal no participarán, en calidad de tal, en actos de naturaleza religiosa.

A continuación añade que el laicismo no es sinónimo de ateísmo ni de agnosticismo, y que esta moción no va en contra de ninguna tradición popular

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable del Concejal no Adscrito, y con el voto en contra de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y la abstención de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA**: No aprobar la moción que presenta el Concejal no Adscrito en defensa de la laicidad del Ayuntamiento de Hellín.

**De los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida:**

**7.4.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SUS DERECHOS A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PUBLICO.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra, la **Sra. Secretaria Acctal.** para leer textualmente la moción presentada por los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida y que tiene por objeto solidarizarse con la lucha de los afectados por hepatitis C y garantizarles de inmediato el tratamiento necesario a todos ellos.



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo** quien manifiesta que en los últimos meses se están haciendo movilizaciones por los afectados de hepatitis C, existiendo miles de afectados por esta enfermedad, se trata con esta moción de sensibilizar a la sociedad de este problema grave y al que el Gobierno no ha dado respuesta al estarse haciendo un uso ilógico del fármaco dado el gran interés económico que tiene la industria farmacéutica.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez** indica que su grupo va a apoyar la moción y que se trata de instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que se garantice el tratamiento a todos los afectados y no se antepongan intereses privados por encima de la salud.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández** manifiesta también su apoyo e incide en que la hepatitis C es un problema sanitario de primer orden, que con este tratamiento se puede llegar a eliminar el virus, pero para ello es preciso aplicarlo cuanto antes, siendo el problema central el elevado coste de los fármacos, ya que la industria farmacéutica funciona en régimen de monopolio, por lo que habría que atajar el alto precio del fármaco y fomentar la fabricación de genéricos bajo licencia obligatoria y así poder hacer extensivo el tratamiento a más pacientes.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. López García** señala que por parte del Partido Popular se está apoyando a los afectados por hepatitis C y a sus familiares, e indica que en el mes de enero de creó un comité de expertos para determinar a que pacientes se les iba a dar el tratamiento, que dicho comité se ha reunido con las asociaciones de enfermos llegando a un acuerdo tanto para ampliar el número de pacientes que se tratarán con este fármaco, así como la rapidez en su aplicación, habiendo sido ya aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el mes de diciembre.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo** se sorprende de las palabras de la Sra. López García puesto que el tema no esta solucionado, sigue habiendo manifestaciones y por parte del Partido Popular debería haberse buscado la fórmula de conveniar la compra de medicamentos para que lleguen a todos los afectados.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez** indicando que el tema no está resuelto, que no tiene conocimiento de que el Gobierno regional este facilitando el tratamiento y que desde el Partido Socialista van a seguir manifestando su solidaridad con todos los afectados y solicitando el mejor tratamiento para todos ellos y no el más barato.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández** que los pacientes de hepatitis C no tienen tiempo para que se creen comisiones que resuelvan el problema y que la propuesta del Ministerio a que hace referencia la **Sra. López García** ha supuesto el rechazo de toda la comunidad científica.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. López García** indicando al **Sr. Morcillo Clavijo** y al **Sr. Marín Fernández** que ni conocen el tema ni se lo han estudiado, que se limitan a manejar hilos políticos, y que la moción tiene por objeto que robamos un producto que esta patentado para producirlo nosotros.



Toma la palabra **la Presidencia** para solicitar a la **Sra. Lopez Garcia** que se modere en su intervención, continuando ésta en su exposición, indicando que se va a tratar en menos de tres semanas a todos los pacientes que lo hayan solicitado.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y del Concejal no Adscrito, y con el voto en contra de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular **ACUERDA:**

**1º.-** Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompeticiva y monopolística.

**2º.-** Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.

**3º.-** Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.

**4º.-** Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmaset) salió a bolsa ante de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.

**5º.-** Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.

**6º.-** Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.

**7º.-** Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.

**8º.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

**Del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español:**



**7.5.- MOCIÓN SOLICITANDO LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez** quien procede a leer la moción que tiene por objeto garantizar la prestación del servicio de atención temprana y mejorar los mecanismos de detección precoz de los trastornos del desarrollo.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández** manifestando que va a apoyar la moción porque se necesitan que se elaboren protocolos que no existen para la detección de casos y porque los centros de atención primaria no disponen ni de personal ni infraestructura ni de medios para atender a estos niños.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo** señalando que va a apoyar la moción porque es fundamental que se realice la atención temprana en colegios y bajo protocolos que permitan detectar el problema lo antes posible.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. López García** quien indica que le llama la atención esta moción porque esta poco trabajada, ya que nada más nacer se hace detección temprana a los niños, y a partir de ahí tanto a través del pediatra como en el colegio se van detectando las disfunciones. Añade que los servicios de atención temprana están garantizados desde que llegó el Partido Popular a la Presidencia del Gobierno Regional, y que no se ha hecho ningún recorte en este servicio.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez** señala que el Partido Socialista ya presentó en su día una enmienda a la Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad para que se acortasen los tiempos en la detección y en la prestación y que dicha enmienda fue rechazada por el Partido Popular. Añade que el gobierno regional ha rebajado el tema de pruebas de detección y que hay atención suficiente para esos niños de 0 a 6 años.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández** quien se dirige a la **Sra. López García** para indicarle que utiliza argumentos que no tienen que ver con la moción que se está debatiendo. Indica que no en todos los centros de salud existen pediatras todos los días de la semana y que no existen los protocolos que se lleven a cabo por un equipo multidisciplinar.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo** que manifiesta que los medios económicos y los protocolos existentes en la actualidad no son suficientes y que la prueba del talón para la detección precoz como indica la **Sra. López García**.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín Fernández** quien se dirige a la **Sra. López García** señala que el Partido Popular se siente satisfecho porque se han conseguido acuerdos en este tema y porque se están sacando adelante con menos dinero cosas muy importantes en educación y sanidad. Expresa que su Grupo no va a apoyar la moción porque el Gobierno del Partido Popular está muy avanzado en este tema.



El Pleno de la Corporación, con el voto favorable del Concejal no Adscrito de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Concejal del grupo municipal de izquierda unida y del Concejal no Adscrito, y con el voto en contra de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular **ACUERDA** instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a:

**1º.-** La elaboración y desarrollo de unos protocolos de actuación desde el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que estandaricen y faciliten la labor de diagnóstico y detección precoz de Transtornos del Desarrollo a edades muy tempranas, reduciendo al máximo el tiempo transcurrido desde que un posible caso se diagnostica hasta que se inicia la intervención de Atención Temprana.

**2º.-** Garantizar desde la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales la suficiencia económica para seguir prestando el Servicio de Atención Temprana de 0 a 3 años del que se benefician actualmente unos 2.600 niños.

**3º.-** Que desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se garantice la aplicación del artículo 38.4 de la Ley 7/2014 de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de tal manera que, para una correcta prestación del Servicio de Atención Temprana de 3 a 6 años, se dote inmediatamente a los Centros Educativos de la región con instalaciones, materiales y profesionales necesarios para que los aproximadamente 1.400 usuarios de Atención Temprana mayores de 3 años, sigan recibiendo el servicio en las mismas condiciones en las que los están prestando las Asociaciones.

**4º.-** Que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte financie mediante la firma de convenios con las Asociaciones que hasta ahora han llevado este servicio la prestación de la Atención Temprana en aquellos centros educativos que no reúnan las condiciones en cuanto a instalaciones y materiales, o no cuenten con los profesionales necesarios.

## **8.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, las pueden presentar por escrito en el momento que lo requieran, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con los N<sup>o</sup> 94, de fecha 22 de enero de 2.015, al N<sup>o</sup> 382, de fecha 17 de febrero de 2.015.

### **ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:**

Respecto de los asuntos de urgencia, toma la palabra la **Presidencia** para proceder a someter a votación la urgencia, acordándose, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales asistentes, declarar la urgencia del asunto que se relaciona a continuación:

#### **1.- SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE OBTENCIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Toma la palabra el **Sr. Moreno Moya**, quien procede a explicar la propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo sobre inicio de expediente de obtención de terrenos



para ampliación de cementerio municipal dada la previsible falta de nichos que se va a producir en un futuro. Dicha propuesta cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, considerando más adecuado el procedimiento de ocupación directa para la obtención de los terrenos, y ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y Urbanismo, en sesión ordinaria, de fecha 18 de febrero de 2.015, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Presidente concede la palabra al Sr. Moreno Moya que informa de la necesidad de obtener terrenos para ampliar el cementerio municipal, al haberse agotado la superficie actual para la construcción de nuevos nichos, y que se ha solicitado a los técnicos municipales que informen sobre los terrenos que podrían aprovecharse para dicha ampliación, así como sobre la forma de obtención de dichos terrenos.

El Técnico Letrado de Secretaría, explica en su informe las distintas formas de obtención de los terrenos necesarios, indicando que el procedimiento de ocupación directa le parece la forma más ágil y rápida para ello.

Por su parte, la Sra. Ramos informa que la ampliación del cementerio se encuentra incluida en el Plan de Ordenación Municipal como sistema general, indicando las superficies de ampliación y las superficies para accesos, así como los sectores donde podría llevarse a cabo, concluyendo que el procedimiento que debería utilizarse es el de ocupación directa, con reconocimiento de aprovechamiento y sector donde materializarse.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Comisión, con los votos favorables del grupo municipal del Partido Popular y del grupo municipal del partido socialista, dictaminan favorablemente que se inicie la tramitación del expediente para la obtención de terrenos para la ampliación del Cementerio municipal por el procedimiento de ocupación directa, de conformidad con los informes emitidos.”

Toma la palabra el **Sr. Garcia Rodríguez**, quien manifiesta que sería conveniente elaborar un estudio de necesidades sobre la adquisición de los metros para la ampliación que se va a llevar a cabo, y asimismo señala que la utilización del sistema de ocupación directa plantea el problema de tener que abonar en metálico a los propietarios de los terrenos, por lo que indica que hay que estudiar detenidamente la propuesta de la Concejala.

Toma la palabra el **Sr. Moreno Moya**, quien indica que es una obligación del Ayuntamiento la iniciación del expediente para la obtención de terrenos, que en un principio esta previsto una dotación del doble de la superficie del cementerio, pero que no hay inconveniente en desarrollarlo en varias fases, ni contemplar diversas formas de enterramiento, por lo que se estudiarán todas estas cuestiones con tranquilidad.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** El inicio del expediente de la primera fase de ampliación del Sistema General del Cementerio Municipal, por el procedimiento de ocupación directa.

**2º.-** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General, a la Oficina Técnica y a la Intervención Municipal a los efectos procedentes en Derecho.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento, abandona la sesión la Sra. Corchano Ruiz.

Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores, por la **Presidencia** se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Concejal no Adscrito **Sr. Marín**



**Fernández** quien formula tres preguntas en relación con la moción suscrita por el mismo sobre la publicación de información relativa a la organización y funcionamiento de este Ayuntamiento para conocimientos de todos los ciudadanos. La primera pregunta referida a los informes que se han requerido sobre dicha moción, la segunda pregunta solicitando que si prospera la moción se facilite a la mayor brevedad posible la información a los ciudadanos y la tercera sobre los medios que ha habilitado el equipo de gobierno para dar cumplimiento a la Ley de transparencia y buen gobierno.

Concluida la intervención del Sr. Marín Fernández, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida Sr. **Morcillo Clavijo**, quien formula una pregunta al Sr. Alcalde referente al Decreto de la Junta de Gobierno de Castilla-La Mancha, sobre la transformación de 860 Ha. de secano a regadío en la zona sur de Hellín, para que manifieste su postura sobre si tiene intención de apoyar a las restantes S.A.T del municipio.

Concluida la intervención del Sr. Morcillo Clavijo, toma la palabra el Concejal del grupo municipal Socialista Sr. **García Rodríguez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con la Iglesia de la Pedanía de Las Minas que es de propiedad municipal y cuya techumbre esta caída, pregunta si se ha adoptado alguna medida para solucionar el estado en que se encuentra.

- Respecto a la instalación del gas natural en la ciudad, manifiesta que últimamente no se ha adoptado suficientes medidas en las obras y en algunas calles no se ha efectuado correctamente la reposición del firme.

- Cuáles son los criterios que se siguen para retransmitir las ruedas de prensa de los grupos políticos, puesto que el pasado jueves escucho una rueda de prensa del Partido Popular de dos señores que a día de hoy no son concejales.

- Sobre el Club Hellín Deportivo, ha tenido conocimiento de que le ha sido notificada a dicho club una carta instándole a retirar los efectos personales de las instalaciones deportivas que tiene cedidas, por lo que solicita información sobre este tema.

Durante la intervención del Sr. García Rodríguez, abandona la sesión la Sra. Moreno Felipe.

- Sobre la Declaración de Interés Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los regadíos del sur de Hellín, manifiesta que esta Declaración evidencia cual ha sido la política del Partido Popular en materia de agricultura, ya que no tiene por objeto crear riqueza en Hellín y pedanías, sino beneficiar a unos pocos que no son pequeños agricultores en unos sitios determinados, por lo que dirige al Sr. Alcalde las siguientes preguntas en relación con este tema:

1. Si su interés en la transformación en regadío de una zona de más de 800 hectáreas tiene que ver con un interés general, por el bien de la agricultura de la zona, ¿por qué lo ha mantenido tan en secreto para el resto de grupos políticos? ¿Por qué no ha informado de sus gestiones y viajes para la favorecimiento de una zona determinada de Hellín , donde precisamente se encuentra una finca familiar de una Diputada nacional del PP?.

2. ¿Sabe que en el listado de las fincas que se verían favorecidas por dicha transformación en regadíos hay 6 SOCIEDADES MERCANTILES, algunas con unos



nombres tan asociados con la agricultura y que comienzan por “Residencial X, S.L. o Inversiones X, S.L.”?

3. ¿Sabe y conoce que hay personas físicas que al parecer se les pidió la firma con la promesa de tener agua para sus tierras y que luego no aparecen en el plazo de transformación de regadíos.

4. ¿Qué riqueza pretendía crear en esa zona para los Hellíneros que no pueda crearse en otras zonas tradicionales de regadío? ¿Va ahora a decirnos que va a crear “cientos “puestos de trabajo agrícolas es esa zona? ¿y para eso debe apoyar la transformación de secanos en regadíos con la falta de agua que tienen otras comunidades de regantes?

5. ¿No cree usted que es mejor apostar por la agricultura sostenible, de los pequeños agricultores, de la huerta tradicional, de la que apuesta por el mantenimiento medioambiental de la zona?

6. ¿Sabe cuántas familias en el valle de Agramón se sostienen gracias a la agricultura de valle? Yo se lo diré: el 80% del valle cultiva directa o indirectamente la tierra y sostienen a título principal o de forma complementaria a sus familias y esto ocurre desde hace siglos.

7. ¿Por qué ha hecho caso omiso a las reivindicaciones de los agricultores de Agramón, La Horca y Minateda a pesar de haberse dirigido a usted sr. Alcalde en numerosas ocasiones, a pesar de incluso haber mandado correos electrónicos desde el año 2.013 a su concejala de Agricultura y Medio Ambiente, por qué? ¿No son agricultores de primera? ¿Es Ud, más partidario de las seis sociedades que se beneficiarían de la transformación de secanos en regadíos que de los pequeños agricultores?

8. ¿Por qué ha impulsado esta actuación cuando se aprobó en este Pleno todo lo contrario y cuando sabe y conoce que éste asunto se encuentra pendiente de resolución judicial de un Recurso interpuesto por los regantes de Agramón, La Horca y Minateda en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia?

9. ¿Qué gestiones ha realizado para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 29/04/2013 donde se aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista?

10. Si realizó alguna gestión nos gustaría que nos lo demostrase con documentos y se nos diese copia de los mismos.

### **TURNO DE RESPUESTAS**

Concedida por **la Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Campillo**, quien, en relación con la cuestión planteada por el Sr. García Rodríguez, respondiendo que se trata de reorganizar el uso de las instalaciones y dar cabida a otros clubes que están en competición, que el equipo de gobierno está abierto a cualquier tipo de reunión con el Hellín Deportivo, y que en definitiva, se trata de que las instalaciones se utilicen de manera más correcta.

Toma la palabra **la Presidencia**, añadiendo sobre este tema que lo único que se le pide al Hellín Deportivo es que retire los enseres del club al haberse retirado de la



competición esta temporada, y así poder ser utilizada la instalación por otros clubes que están en competición.

Concedida por **la Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sr. García Rodríguez** quien indica que el problema radica en que el Hellín Deportivo no cuenta con otro local donde ubicar todo el material que tiene. El Sr. Alcalde insiste que si el año que viene este club vuelve a la competición se le facilitara nuevamente el uso de la instalación.

Concedida por **la Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular **Sr. Moreno Moya**, quien, en relación con la cuestión planteada por el Sr. García Rodríguez sobre las obras de canalización del gas natural manifiesta que se ha requerido a la empresa la subsanación de la reposición del firme en algunas calles que no habían sido ejecutadas correctamente a juicio de los técnicos municipales.

En relación con la iglesia de Las Minas, responde que los daños están siendo informados por el arquitecto municipal, y una vez que se tenga la valoración hecha, se procederá a buscar consignación presupuestaria para ejecutar la obra.

Sobre la moción presentada por el Sr. Marín Fernández responde que se han solicitado informes a intervención, recursos humanos y secretaria, y que cuando estén dichos informes se traerá dicha moción a pleno.

Concedida por **la Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Pérez Villanueva**, quien manifiesta que no tenía conocimiento de que la rueda de prensa se hubiera retransmitido en directo. El Sr. Alcalde que en ningún momento le dijo el Partido Popular a Radio Hellín que retransmitiese en directo la rueda de prensa.

Toma la palabra **la Presidencia**, en relación con las preguntas formuladas por el **Sr. García Rodríguez** sobre la transformación en regadío de una zona de más de 800 hectáreas al sur de Hellín, contestando que deberían todos conocer el expediente que presentaron los regantes de esta zona al Ministerio en julio de 2.012, que ha sido publicado y que no existía ningún peticionario legal de esos cauces, que ha sido año y medio después cuando los regantes del Agramón han presentado alegaciones al expediente, alegaciones que no proceden administrativamente según la Confederación Hidrográfica del Segura. Añade también que el Ayuntamiento está a disposición de las Comunidades de Regantes, S.A.T., Cooperativas, Agrupaciones y Colectivos, y que no es cierto que el Ayuntamiento de Hellín sólo apoye a los terratenientes, que hay muchas más personas con tierras y que por ejemplo el Sr. Lara Sánchez posee tierras en Agramón.

Interviene el **Sr. Lara Sánchez**, solicitando al Sr. Alcalde que rectifique lo que ha dicho, puesto que no tiene tierras de su propiedad, el **Sr. Alcalde** manifiesta que se lo demostrará particularmente cuando acabe el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y seis minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal., doy fe.  
Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN

Fdo. D. Manuel Mínguez García

Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Martinez Sanchez